

PCT 02/2011. PLIEGO CONDICIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LA
INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ALUMBRADO EXTRAODINARIO, EN
FIESTAS LOCALES.

INDICE

1. Objeto.
2. Objetivo de la instalación.
3. Características de la instalación.
4. Regimen de la prestación.
5. Ejecución de la instalación.
6. Presupuesto.
7. Revisión de precios.
8. Abono.
9. Selección del contratista.
10. Infracciones y sanciones.

1 OBJETO

Es objeto del presente documento la descripción básica de la instalación que se pretende ejecutar para:

- 1º Servir de base para la formulación de los anteproyectos y propuestas de los licitadores para su ejecución, y
- 2º Servir de base para la redacción del proyecto técnico que la especifique, detalle, justifique y valore.

La duración del contrato será de dos años, prorrogable uno más.

2 OBJETIVO DE LA INSTALACIÓN

Dotar a determinados tramos viarios del núcleo urbano de iluminación ornamental extraordinaria, complementaria del alumbrado público convencional, que anuncie el periodo festivo, realce los actos y colabore en la consecución del ambiente de fiesta; de igual forma se incluye la ornamentación para jardines y edificios municipales en el periodo navideño.

3 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA INSTALACIÓN

3.1 PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

Navidad y Reyes	16.12.2011 a 06.01/2.012
Carnaval:	10.02 a 12.02/2.012
Patronales y de Moros i Cristians	11.04 a 22.04/2012
Feria Andaluza.	24.05 a 27.05/2.012
Hogueras:	18.07 a 22.07/2.012
Mig Any (Moros y Cristianos)	08.10 a 10.10/2.012

Las fechas son orientativas, a confirmar con antelación suficiente por la Supervisión del Servicio.

3.2 ELEMENTOS DECORATIVOS MÍNIMOS Y EMPLAZAMIENTO.

A) ALUMBRADO EXTRAORDINARIO VIARIO.

3.2.1 CARNAVAL

-3 motivos alegóricos de las fiestas.

3.2.2 PATRONALES

-40 arcos: Ancha de Castelar y C/ Alicante.

-50 motivos alegóricos de las fiestas: C/ P. Picasso, Salamanca, Mayor, Pl. y Margall, M. Domínguez Margarit y Av. Libertad, 1º y 2º tramo. Barrio Sta Isabel.

-2 Coronas: En los domicilios de las elegidas. (Reina de las Fiestas y reina de la Primavera)

- 4 Carteles:

FESTES PATRONALS

FESTES DE MOROS I CRISTIANS

-2 paraguas: Pza. de España. Pza Sta Faz.

3.2.3. FERIA ANDALUZA.

-300 mts guirnalda.

-1 Cartel FERIA ANDALUZA.

3.2.4. HOGUERAS

- 30 arcos: C/ Ancha de Castelar y Alicante

- 20 motivos alegóricos: Av. Libertad, 1º y 2º tramo.

- 2 coronas, En el domicilio de las elegidas.

- 1 cartel: BELLEA DEL FOC.

- 1 cartel: BELLEA DEL FOC INFANTIL.

- 2 paraguas: Pza. Sta. Faz y Pza. de España.
- 4 carteles luminosos: FOGUERES A SANT VICENT.

3.2.5. MIG ANY

- 2 motivos alegóricos.
- 1 cartel luminoso: MIG ANY.

3.2.6. NAVIDAD-REYES

- 30 arcos artísticos: Ancha de Castelar y c/Alicante
- 40 motivos alegóricos: Av. Libertad, 1º y 2º tramo. Dr Fleming. Barrio Sta Isabel.
- 4 carteles luminosos: BON NADAL
- 3 estrellas con ráfaga: Iglesias San Vte Ferrer, Inmaculada y Barrio Sta Isabel.

B) ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DECORATIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUES Y JARDINES EN PERIODO NAVIDEÑO.

3.2.7. CALLES CON ARBOLADO:

- C/ Lillo Juan, tramo C/ Balmes a Plaza España.
- *Árboles: Guirnalda luminosa. De forma alternada: Uno si uno no.
- C/ Gral. Prim, Plaza Ascensión Guijarro
- *Árboles: Guirnalda luminosa en dos árboles de gran porte.
- C/ Colon, tramo P España a C/ Alfonso XIII
- *Árboles: Guirnalda luminosa. De forma alternada, uno si uno no.
- C/ Mayor. 2º tramo.
- *Árboles: Guirnalda luminosa. De forma alternada: Uno si uno no.
- Pza España.
- *Árboles: Guirnalda luminosa en cada uno de ellos.
- Pza Músico lillo Canovas.
- *Árboles: Guirnalda luminosa en dos de ellos.
- Plaza Santa Faz.
- *Árboles: En una palmera, hilo luminoso enrollado en espiral hasta cogollo.
- C/ Dr. Fleming.
- *Árboles: Guirnalda luminosa en árboles de acera, cada cuatro, uno se ilumina con guirnalda, en ambos márgenes, quedando iluminados a un tresbolillo aproximado.
- C/ San Isidro.
- *Árboles: Guirnalda luminosa en árboles de acera, cada cuatro, uno se ilumina con guirnalda, en ambos márgenes (id anterior).

3.2.8. JARDINES:

- Jardín Plaza Pilar.
- *Árboles: Guirnalda luminosa en dos árboles. En palmera central, hilo luminoso enrollado en espiral hasta cogollo.
- Parque Urbano Lo Torrent: 2 motivos s/columna alum ext.
- Plaza Juan Pablo I: 1 motivo s/columna alum ext.
- Parque Juan XXIII: 1 motivo s/columna alum ext.
- Plaza del Rabosat: 1 motivo s/columna alum ext.
- Plaza Quevedo: 1 motivo s/columna alum ext.
- Plaza de la Democracia: 1 motivo s/columna alum ext.
- Jardín Caserón de Haygon: 1 motivo s/columna alum ext.
- Acceso apeadero: 1 motivo s/columna alum ext.

3.2.9. EDIFICIOS MUNICIPALES.

CENTRO SOCIAL Y AUDITORIO	1 motivo s/fachada.
CENTRO MUNICIPAL DE JUBILADOS	1 motivo s/fachada
CASAL DE LA FESTA	1 motivo s/fachada
CENTRO ACCION SOCIAL ZONA NORTE	1 motivo s/fachada
POLICIA LOCAL	1 motivo s/fachada
EDIFICIO PLAZA PILAR.	1 motivo s/fachada
CENTRO SOCIAL POZO SAN ANTONIO	1 motivo s/fachada

CENTRO SOCIAL GIRASOLES	1 motivo s/fachada
NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL:	2 motivos en sop alumb ext.
DIFERENTES PARTIDAS:	
SAGRAT	1 motivo.
Bº TUBO Y MANCHEGOS	1 motivo.
LABORINQUEN	1 motivo.

El conexionado/desconexionado de guirnaldas y motivos sera a las redes municipales de alumbrado y será efectuado por los servicios municipales de mantenimiento.

C) ALUMBRADO Y DECORACION PLAZA DE ESPAÑA.

3.2.10. DECORACION PZA ESPAÑA.

A determinar por el Supervisor del Servicio, por el importe consignado.

3.3. OTRAS

a) Horario de encendido (prevision):

-Carnavales:	17,30 a 1,00 h.
-Patronales Y DE Moros i Cristians:	19,30 a 1,00 h.
-Hogueras:	21,00 a 1,00 h.
-Mig Any:	18,00 a 1,00 h.
-Navidad-Reyes:	17,00 a 1,00 h.

El encendido/apagado deberá ser automático.

b) Altura libre mínima, de la parte inferior de cualquier arco/motivo, tras el montaje: 4,75 m, excepto en patronales que se fijara como mínimo en 5,20 m.

c) Puntos de conexión con el suministrador de energía eléctrica (IBERDROLA): los que se indiquen en el proyecto técnico.

d) Incluye la instalación los materiales e instalaciones auxiliares necesarios: soportes, cuadros de distribución, cableados, alambres de suspensión, tensores, postes de elevación, etc.

Los emplazamientos propuestos así como el material descrito podra ser sustituido/modificado previas instrucciones del Supervisor Municipal de la Instalación.

4. REGIMEN DE LA PRESTACION.

1.- Se prestará por el contratista adjudicatario onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura y ajustado en todo momento a:

- Las normas de obligado cumplimiento.
- Las prescripciones de aplicación directa contenidas en los documentos contractuales que rigen ésta contratación.
- Las condiciones de la oferta aceptada.
- Las órdenes que para atender situaciones extraordinarias e imprevistas, dicte el Supervisor del Servicio.

2.- Corresponde al adjudicatario designar, comunicándolo al Supervisor del Servicio, el nombramiento de un Director del Servicio, cuya titulación mínima será de Titulado Medio especializado en la materia, con experiencia que acreditará ante el Supervisor del Servicio; siendo sus funciones:

- a) Dirigir el Servicio, cumpliendo estrictamente este Pliego de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Proponer al Supervisor del Servicio las modificaciones que convenga introducir para la mejor consecución del objetivo.
- c) Tramitar las incidencias que surjan, Informando de ello al Supervisor del Servicio.
- d) Dotar de medios y organización necesaria para la prestación del servicio.

3.- El Supervisor del Servicio será nombrado por el Organo municipal de contratación y sus funciones serán:

- a) Controlar e inspeccionar el desarrollo del servicio y dar al Director del Servicio las indicaciones oportunas para lograr los objetivos del servicio, comprobando la existencia de medios y organización necesaria para la prestación de la asistencia.
- b) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales y velar por el cumplimiento de los mismos.
- c) Comprobar la existencia de medios y organización necesaria para la prestación de la asistencia.
- d) Conformar las facturas ordinarias y extraordinarias emitidas por el contratista para su abono.

4.- El contratista adjudicatario es, por tanto responsable ante terceros por el normal o anormal desarrollo de la prestación. Queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre Trabajo y Seguridad Social, en especial en lo referente a prevención de riesgos laborales, así mismo correrá con el importe de todos los derechos, tasas, impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectos al servicio.

5.- El contratista adjudicatario, mediante el Director del Servicio, deberá comunicar al Supervisor del Servicio cuantas anomalías encuentre en las instalaciones, y así mismo podrá sugerir actuaciones, todo ello en orden a la mejor consecución del objeto de este contrato.

6.- El contratista adjudicatario deberá disponer de los elementos auxiliares, utillaje, materiales y personal especializado necesario para la normal prestación de la asistencia.

7.- El contratista adjudicatario deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil 600.000 €

5. EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

1) Montaje y prueba: con una antelación mínima de dos días hábiles antes al de inicio de cada periodo de funcionamiento.

Se dispondrán las estructuras necesarias para disposición de los diferentes motivos. Serán metálicas, de acero, calibrado, galvanizado, o de aluminio, para sustentar sobre soportes de alumbrado existentes, para conseguir que los esfuerzos sobre soportes sean de compresión, preferibles a la flexión, o suspender de alambres existentes.

Se utilizarán fuentes de luz de leds preferentemente, o bien hilo luminoso o microlamparas; la utilización de estas debe ser autorizado por la Supervisión municipal del Servicio.

2) La instalación se ejecutará por el adjudicatario seleccionado a su riesgo y ventura, con sujeción al Proyecto y al Plan de Seguridad y Salud aprobado y a las instrucciones del Director Técnico de la instalación, y, en todo caso con observancia de la normativa general y sectorial, en especial RBT, normas de obligado cumplimiento, etc..., empleando para ello los medios humanos, técnicos y materiales adecuados y necesarios; a tal fin, corresponde al adjudicatario:

- a) Aportar, redactado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente, el Proyecto, que desarrolle con el rigor y la pormenorización propia de un documento de este tipo; la propuesta seleccionada, y Estudio de Seguridad y salud de cada una de las instalaciones que corresponden a cada uno de los periodos de funcionamiento individualizados, y tramitarlos, con una antelación mínima de cinco días hábiles sobre la fecha de fin de montaje y prueba, para su aprobación por el STlyE de Alicante.
- b) Designar, comunicándolo con la debida antelación, al organo competente de contratación del ambito municipal, el Director Técnico de la Instalación, quien deberá contar con la titulación adecuada para este fin.
- c) Aportar, suscrito por técnico competente, el Plan de Seguridad y Salud, desarrollo del correspondiente Estudio, informado por el Director Técnico, para su supervisión y aprobación municipal, previamente al inicio de la ejecución de la Instalación correspondiente.
- d) Montaje de la instalación propuesta en proyecto tecnico aprobado. En el aptdo de iluminación navideña de jardines y edificios municipales, se podra contar con el material municipal existente previa petición a la Concejalía de Fiestas.
- e) Aportar el certificado final de la Instalación y el Boletín de cada una de la Instalaciones y tramitarlo ante el STlyE con la antelación precisa para el encendido de cada periodo.

- f) Contratar con un Organismo de Control autorizado la supervisión de la instalación previo a su puesta en marcha. Copia del contrato se aportará al Supervisor municipal.
- g) Aportar a la cia suministradora de energía eléctrica la documentación necesaria para la puesta en marcha efectiva de la instalación.
- 3) Retirada de la instalación: durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha última de encendido correspondiente a cada periodo de funcionamiento.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto de la instalación, incluidos los montajes oportunos, las medidas de Seguridad y Salud derivadas del cumplimiento del Plan y los Honorarios facultativos por Proyecto, Certificados, Estudio de Seguridad y Salud y tasas de tramitación, se estima en **59.255,86 €**, según el siguiente detalle:

	Precio ud (€)	Total (€)
A) Alumbrado Viario.		
CARNAVAL		
3 motivos alegóricos LEDS Avda Libertad Pza España	60,00	180,00
PATRONALES Y DE MOROS I CRISTIANS.		
40 arcos LEDS, 3 piezas/arco	160,00	6.400,00
50 motivos LEDS alegóricos fiestas: -16 en Avda Libert 1 y 2 tramo -10 en P. Picasso, s/columnas alum -3 en Salamanca -8 en D. Margarit, s/columnas alum. -8 en Mayor -3 en Pl y Margall -2 Barrio Sta Isabel	60,00	3.000,00
2 Coronas LEDS	100,00	200,00
4 Carteles FESTES PATRONALS (2) Festes de Moros i Cristiàns (2)	200,00	800,00
1 paraguas Plaza España	250,00	250,00
300 m Guirnalda (Pza Santa Faz)	0,50	150,00
FERIA ANDALUZA		
300 m guirnalda	0,50	150,00
1 Cartel FERIA ANDALUZA	200,00	200,00
HOGUERAS		
30 arcos 3 piezas/arco	160,00	4.800,00
20 motivos alegóricos 20 Avda Libertad 1 y 2 tramo	60,00	1.200,00
2 coronas leds	100,00	200,00
1 cartel: BELLEA DEL FOC	200,00	200,00
1 cartel: BELLEA DEL FOC INFANTIL	200,00	200,00
4 carteles luminosos: FOGUERES A SANT VICENT.	200,00	800,00
MIG ANY		
2 motivos alegóricos.	60,00	120,00
1 cartel luminoso: MIG ANY 2011	200,00	200,00
NAVIDAD-REYES		
30 arcos artísticos LEDS tres piezas.	160,00	4.800,00
40 motivos alegóricos. 14 Avda Libert 1 y 2 tramo 10 Dr Fleming 2 Barrio Sta Isabel.	60,00	2.400,00

4 carteles luminosos. BON NADAL	200,00	800,00
3 estrellas con ráfaga	100,00	300,00
B). Alumbrado de parques/jardines y Edificios Municipales. (1)		
2.000 m de guirnalda de leds o hilo luminoso colocado sobre arboles/soportes alumbrado.	1,50	3.000,00
22 motivos alegóricos s/ columnas alum y/o edificios mupales.	60,00	1.320,00
C). Iluminacion y decoración navideña en Pza España.		
A determinar por el Supervisor del Servicio.		3.869,00
	Subtot instala	35.539,00
Tramitaciones:		
1 Redacción de Proyecto Técnico Global	1.000,00	1.000,00
6 Certificados Dirección instalación.	500,00	3.000,00
6 inspecciones Organismo Control autorizado.	400,00	2.400,00
	Subtotal tramitac	6.400,00
Resumen:		
Instalaciones.		35.539,00
19 % Benef Ind f Gastos Gifes		6.752,41
Suma		42.291,41
Tramitaciones.		6.400,00
Suma		48.691,41
IVA 18 %		8.764,45
Suma		57.455,86
6 Tasas tramitación Servicio T Industria.	300,00	1.800,00
Presupuesto total de contratac anualidad.		59.255,86

7. REVISIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el IPC para la segunda y ss anualidades, si hubiese incremento positivo.

8. ABONO

Por cada periodo de funcionamiento vencido, contra facturas emitidas por el adjudicatario, conformadas por el Director Técnico y por el Supervisor Municipal de la Instalación.

9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.1. SOLVENCIA TECNICA:

a) - CLASIFICACIÓN: No se exige.

b) - ACREDITARÁ b), c), f) y g), art. 67 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Publico.

9.2. **CRITERIO:** Dada la inexistencia de proyecto detallado de la Instalación, por estimarse que el objetivo de la instalación puede alcanzarse con soluciones muy diferentes, se estima como criterio para la selección:

9.2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, hasta un máximo de 51 puntos, con el siguiente desglose:

a). OFERTA ECONOMICA, hasta un máximo de 30 puntos. La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de baja ofertado por los licitadores asignando la mayor puntuación a la mayor baja, el resto de forma proporcional.

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a los siguientes apartados:

- a). Cuando concurriendo un solo licitador, la baja sobre el precio de licitación sea superior a 8 uds porcentuales.
- b). Cuando concurren dos licitadores, la baja de uno de ellos sea superior en más de 5 uds porcentuales a la del otro licitador.
- c). Cuando concurren tres o más licitadores, las bajas que sean superiores en más de 5 uds porcentuales a la media aritmética de las bajas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la menor baja cuando sea inferior en más de 5 uds porcentuales a dicha media, y se procederá al cálculo de una media solo con las que no se encuentren en el supuesto indicado. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 8 uds porcentuales sobre el precio de licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada como desproporcionada o anormal, la mesa de adjudicación dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento previsto en art 136 LCSP, y en vista del resultado propondrá al órgano de contratación competente su aceptación o rechazo.

b). OTROS CRITERIOS, hasta un máximo de 21 puntos.

Distribuidos de la siguiente manera:

-Se obtendrán 11 puntos por compromiso de realizar trabajos de ampliación de instalación, reparación, sustitución de material instalado si así lo requiere el Supervisor y asumiendo los costes correspondientes, por incidencias y/o causas directamente relacionadas con la prestación del servicio para mantener una calidad óptima en las instalaciones, hasta un importe del 10 % del importe del contrato.

-Se obtendrán 10 puntos por justificar incremento en la póliza de Responsabilidad Civil, sobre el mínimo exigido. La mayor puntuación será para la mayor cuantía, con reparto proporcional para el resto.

9.2.2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, hasta un máximo de 49 puntos, conforme al siguiente desglose,

c) MEMORIA TÉCNICA, hasta un máximo de 40 puntos, con la siguiente subdivisión y porcentajes:

-Hasta 25 puntos. Tipo de material a instalar. Protocolos de instalación, especificando las actuaciones propuestas, procedimientos de trabajo, programa a desarrollar, recursos humanos y materiales a emplear, homologaciones de productos, convenios con otras instituciones, etc.... Se deberán justificar las diferentes estrategias de trabajo y mantenimiento.

-Hasta 10 puntos. Cronograma de trabajo propuesto.

-Hasta 5 puntos: Modelo de aplicación informática de gestión, con descripción detallada de funcionamiento. Será operativa el día de comienzo de la prestación.

d) MEJORAS, hasta un máximo de 9 puntos.

Para ser evaluadas no deberán estar incluidas en el objeto del contrato y serán adicionales a las presentadas en la memoria técnica de la prestación. Deberá demostrarse documentalmente y de forma objetiva su implicación en la mejora del servicio. Deberán cuantificarse en número y valorar en €, sin suponer mayor coste en la prestación.

Estas mejoras serán coherentes con la memoria técnica y con la oferta económica presentada, pudiendo no ser considerada en el caso de ser inviables.

En caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se estará a lo establecido en la disposición adicional 6ª de la LCSP (Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público).

La adjudicación se efectuará al contratista con mayor puntuación, no obstante el Órgano municipal de contratación puede declarar desierto el concurso si considera que ninguno de los contratistas reúnen las condiciones adecuadas.

10. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las deficiencias en la prestación del servicio se considerarán infracciones o faltas, que se clasificarán en:

a).- Infracciones muy graves.

- demora por plazo superior a 24 h en el encendido de la instalación, a partir de la fecha fijada (esta se comunicará con la debida antelación),
- prestación irregular de la instalación.
- fraude en la instalación prevista, no utilización de los materiales descritos o mal estado de conservación de los mismos.
- desobediencia reiterada, por más de tres veces, de las ordenes escritas de la Supervisión relativas a la forma y régimen de la instalación.
- reiteración de tres faltas graves.
- cese en la prestación sin que concurren las circunstancias legales.

b).- Infracciones graves.

- incumplimiento de ordenes escritas de la Supervisión relativas a variaciones de detalle en la instalación, cuya ejecución no implique gastos añadidos al adjudicatario.
- falta de información al supervisor y/o incumplimiento o resistencia a la inspección del servicio.
- reiteración de tres faltas leves.

c).- Infracciones leves.

- la demora en 24 h de reposición de elementos de la instalación que por cualquier causa hayan quedado sin servicio, bien por comunicado de la Dirección o Supervisión de la instalación.
- las no especificadas y que de alguna forma alteren la prestación del servicio, bien sea desarrollada por el personal, su aspecto, vestuario, o de los medios de trabajo, o de la organización efectiva de la instalación.

Las sanciones que el Ayuntamiento podrá imponer al adjudicatario por la comisión de las anteriores infracciones son independientes de la pertinente indemnización, y su cuantía será la establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas que rija la contratación, y en su defecto:

a). Infracciones muy graves.

- multa de hasta 6000 €.
- la reiteración podrá ser sancionada con rescisión del contrato con incautación de la garantía.

b). Infracciones graves.

- multa de hasta 2000 €.
- la reiteración de hasta tres infracciones graves, aun no siendo consecutivas, podrá ser sancionada con rescisión del contrato e incautación de la garantía.

c). Infracciones leves.

- multa de hasta 600 €.



S/dR, Agosto del 2011.

Jose J. Sirvent Segura, ingeniero técnico industrial mupal.